



EDICTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 18 de abril de 2024, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en el Registro General del Ayuntamiento de El Garrobo, sito en Plaza de la Constitución n.º 12, de lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 horas.

En El Garrobo, a la fecha de la firma electrónica,

El Alcalde, Jorge Jesús Bayot Baz.

JORGE JESUS BAYOT BAZ (1 de 1)

Alcalde

Fecha Firma: 19/04/2024

HASH: 06a8b738a7c80154a491e922191b5dce

Cod. Validación: 6Z3EREW2CYXJ7Q3QKNTXPPJG6
 Verificación: <https://elgarrobo.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

